



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° ..... 402-2024-GM-MPT

Tacna, 02 OCT 2024

## VISTO:

El Informe N°0075-2024-KIHC-OGPPyMI-MPT, del Informe N°107-2024-SQV-OGPPyMI-MPT de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, del Memorandum N° 3119-2024-OGPPYMI/MPT, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre fase preparatoria de la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), que requiere de la designación del responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), que por competencia funcional debe recaer en la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

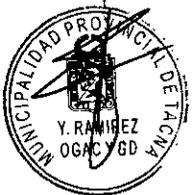
Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante Resolución de Secretaría General, Gerencia General o **quien haga sus veces se designa** al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignado para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad Provincial de Tacna, al encargado (a) del Equipo de Trabajo de Organización Institucional, de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, la Econ. Karen Irma Huesembe Cruz.

Por lo que a través del Informe N° N°0075-2024-KIHC-OGPPyMI-MPT, de la encargada del Equipo de Trabajo de Organización Institucional, el Informe N°107-2024-SQV-OGPPyMI-MPT, de la encargada de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional y el Memorandum N° 3119-2024-OGPPYMI/MPT, de la jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, siendo que la responsable denominada mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 175-2020-MPT, que designaba como Administrador del SUT, a la Ing. Berenisse Bravo Soto, siendo que la servidora a la fecha no se encuentra laborando en la entidad, es preciso actualizar la Resolución Gerencial Municipal N° 175-2020-MPT, que la designaba como Administrador del SUT. Teniendo una responsable de la unidad Funcional, denominada Equipo de Trabajo de Organización Institucional, corresponde a la Eco. Karen Irma Huesembe Cruz, cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Usuario del SUT.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **402 - 024** -GM-MPT

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N 1203 - Ley que crea el Sistema Único de Trámites - SUT, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado por Ordenanza Municipal N° 032-2022-MPT; y con el visto de conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y con la aprobación de éste despacho al amparo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la encargada del Equipo de Trabajo de Organización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Organización institucional de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, Eco. Karen Irma Huesembe Cruz CET. 131, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), para los fines expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Tacna, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con R.S.G.P. N° 001-2020-PCM/SGP.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a gerencias, oficinas, subgerencias, unidades de gestión, la presente Resolución, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la especialista designada, cumpla con informar periódicamente el proceso de implementación conforme a los lineamientos impartidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública, y de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio administra el SUT.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
*[Handwritten Signature]*  
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL



- c.c.
- Alcaldía
- GM
- OGACyGD
- OGPPyMI
- OPyOI
- Responsable Eco. KIHC
- JJRM/aptr/leg

